#### 8.1. Plan de Absentismo<sup>1</sup>.

## 1. OBJETIVOS

El programa de Control y Prevención del absentismo de nuestro centro tiene como objetivo prevenir y detectar lo antes posible el absentismo y las causas que lo generan, así como garantizar la asistencia al centro, estableciendo los protocolos de intervención, seguimiento y control en el centro y su derivación.

La realización del programa se realiza teniendo en cuenta:

- Resolución de 28 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromiso de las familias en el proceso educativo, y establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de CyL.
- Programa provincial de prevención y control del absentismo escolar. Dirección Provincial de Educación de León que se publica cada curso.
- Instrucción de la dirección general de planificación, ordenación y equidad educativa de la consejería de educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2024-2025.

#### 2. MEDIDAS PREVENTIVAS

- Actuaciones cuya finalidad es evitar la aparición del absentismo o abandono escolar.
- Las medidas preventivas del absentismo se desarrollarán desde Infantil.
- Las medidas preventivas del absentismo se desarrollarán en el último curso de educación Primaria, como paso previo a la ESO.

## Entre las medidas educativas se encuentran en:

Realización de campañas de sensibilización e información, dirigidas a las familias, para concienciarlas de la importancia de la educación.

Realización, al inicio y final de curso, de reuniones de coordinación y traspaso de información entre los equipos directivos, en el tránsito de las etapas educativas y cuando se produzca cambio de centro.

Actuaciones que favorezcan la acogida y adaptación de alumnos recién incorporados o que se reincorporen al centro tras un periodo de ausencia.

Rellenamos mensualmente el informe solicitado desde el área de programas.

Adecuación de la oferta curricular del centro a la diversidad del alumnado.

Promoción de la acción tutorial, incorporando medidas que favorezcan la cohesión del grupo, las relaciones con la familia. 

Desarrollo de medidas disciplinarias que preferentemente no supongan para el alumnado la ausencia del centro educativo.

## 3. CONTROL DE LA ASISTENCIA, REGISTRO DE FALTAS Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS.

- El tutor registrará cada día las ausencias de los alumnos y recogerá y custodiará los justificantes entregados por las familias. En caso que el tutor, no pueda realizar el control, será el primer profesor que tenga clase con el grupo.
- La plantilla de faltas, el primer día de cada mes se bajará a Secretaría, para controlar la asistencia de los alumnos.

<sup>1</sup> Según la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCYL del 7 de octubre).

- En caso de Absentismo, se notificará a la Dirección Provincial, el posible absentismo.

# 4. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Si el Absentismo es significativo, el número de faltas es cinco o superior:

- 1. El tutor llamará a la familia, para preocuparse por la ausencia del alumno a clase.
- 2. Si las ausencias persisten, se enviará una carta a los padres solicitando una entrevista con ellos, para que justifiquen dichas faltas. Al mismo tiempo que se les informa del número de faltas de asistencia.
- 3. En la entrevista, el tutor informará a los padres de la situación, buscará su colaboración ,se analizarán las causa y propondrán soluciones, intentando obtener un compromiso de asistencia.
- 4. Si no acuden a esta primera entrevista, se le enviará una carta certificada, a través de jefatura de estudios. En la carta se le informará de las consecuencias que pueden derivarse de su actuación y la obligación que tienen como padres de colaborar y buscar soluciones, en función del compromiso que firmaron a principios de curso.
- 5. Si la situación persiste, informaremos al Profesor/a de servicios a la comunidad del EOEP del centro para realizar una nueva entrevista con la familia, y proceder a las gestiones oportunas.
- 6. La profesora de Servicios a la Comunidad del EOEP participará mensualmente en la Comisión Local de Absentismo, donde se establecerán indicaciones por los distintos agentes locales encargados del absentismo, para llevar a cabo intervención con las familias de alumnos absentistas.
- 7. Si la actitud de los padres continúa , así como la ausencia del alumno, informaremos a la Comisión Provincial de Absentismo.